



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 247 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

**Que**, es facultad de los municipios declarar de utilidad pública o interés social y expropiar bienes privados previa justa indemnización y pago;

**Que**, la Comisión Mixta de Obras Públicas y Terrenos, elabora el informe N° 001-CM-OOPP- T-GADMLA-2016, para que sea tratado por el Concejo Municipal y que tienen como antecedentes, la resolución de Concejo N° 246-GADMLA-2015, que tiene como finalidad analizar y revisar detenidamente, el predio del señor Víctor Tenesaca, en el que está ubicado un cerramiento que interrumpe la normal circulación vehicular y por lo tanto se debe dejar al predio libre, porque esta calle es considerada tercera arteria vehicular. Tomando en cuenta estas consideraciones, la Comisión Mixta recomienda que se declare de utilidad pública el predio del señor Víctor Tenesaca y que se construya en esa área una visera para esperar el transporte público;

**Que**, mediante informe N° 093-GPS-GADMLA-2016, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez, Procurador Síndico,.../... emite Criterio Legal: De conformidad a la normativa legal vigente Sindicatura considera procedente que el Pleno del Concejo Municipal, acoja la sugerencia de la Gestión de Planificación, esto es que se modifique la resolución de Concejo Nro. 027- GADMLA-2016, en la parte pertinente a la clave catastral del predio a expropiarse 04-01-01-01 por la clave 21050040110006000, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 367 del COOTAD, a fin de continuar con el trámite de declaratoria de utilidad pública.

**Que**, en el **Séptimo Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **once de noviembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 093 - GPS - GADMLA - 2016**, del señor Procurador Síndico, sobre modificación de resolución de Concejo N° 027-GADMLA-2016, en la parte pertinente a la clave catastral del predio a expropiarse (de propiedad del Sr. Víctor Tenesaca- Lotización 22 de Agosto);

**Que**, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 093- GPS-GADMLA-2016, del señor Procurador Sindico, sobre modificación de resolución de Concejo N° 027-GADMLA-2016, en la parte pertinente a la clave catastral del predio a expropiarse (de propiedad del Sr. Víctor Tenesaca- Lotización 22 de Agosto).-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 11, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

